



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá**

Ref. Impugnación Paternidad
Demandante. Luz Stella Manquillo Reyes y Otros
Demandada. Luz Neidy Gaviria Ramirez
Radicación. 2021-00199-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 320.

Puerto Rico Caquetá, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y previamente a decidir el recurso de reposición, se dispone REQUERIR al extremo demandante para que aporte constancia de envío de la demanda y sus anexos dirigida a la demandada señora LUZ NEIDY GAVIRIA RAMIREZ, conforme lo ordenado en el Decreto 806 de 2020, artículo 6°, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días, contados simultáneamente con la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**23af50209e45a4659b9c64e6c07323dd12f28216016cab77b8ee9ae24c1010
b0**

Documento generado en 12/10/2021 07:59:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**